DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 441/2012

Asunción, 12 SEP 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5692/2012
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Mantenimiento de Sistema de Comunicación, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS - IVA INCLUIDO
EQUISA S.A.	1	Motobomba centrifuga, para altura manométrica de 40 m.c.a y caudal de 5 m3/h, con motor trifásico a 2900 rpm, conforme a las EE.TT. y Planillas de Datos Garantizados.	3	2.817.650	8.452.950.-
	5	Motobomba centrifuga, para altura manométrica de 50 m.c.a y caudal de 6 m3/h, con motor trifásico a 2900 rpm, conforme a las EE.TT. y Planillas de Datos Garantizados.	2	2.916.000	5.832.000.-
	14	Electrobomba sumergible p/80m, conforme a las EE.TT. y Planillas de Datos Garantizados.	1	5.036.000	5.036.000.-
	15	Bomba de agua sumergible portátil monofásica, conforme a las EE.TT. y Planillas de Datos Garantizados.	8	3.850.000	30.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO EQUISA S.A. – GS. IVA INCLUIDO					50.120.950.-
GOTZE INGENIERÍA S.A.	3	Motobomba centrifuga, para altura manométrica de 20 m.c.a y caudal de 2 m3/h, con motor monofásico a 2900 rpm, conforme a las EE.TT. y Planillas de Datos Garantizados.	1	475.000	475.000.-
	6	Motobomba centrifuga, para altura manométrica de 34 m.c.a y caudal de 12 m3/h, con motor trifásico a 2900 rpm, conexión hidráulica mediante bridas, conforme a las EE.TT. y Planillas de Datos Garantizados.	2	3.550.000	7.100.000.-
TOTAL ADJUDICADO GOTZE INGENIERÍA S.A. – GS. IVA INCLUIDO					7.575.000.-

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 441/2012

TOTAL GENERAL ADJUDICADO - GS IVA INCLUIDO	57.695.950.-

Declarar desierta la adjudicación de los ítems 9, 10, 11, por no presentarse oferta alguna, conforme al Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".
Declarar desierta: la adjudicación de los Ítems 2, 12 y 13, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado, sugerencia ajustada al Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o superar las previsiones presupuestarias de la Convocante". Asimismo, **declarar desierta** la adjudicación de los Ítems 4, 7 y 8 por no existir ofertas calificadas, sugerencia ajustada al Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 6 (seis).
Cantidad de Ofertas calificadas: Ítem 1: 1 (uno); **Ítem 2:** 2 (dos) **Ítem 3:** 2 (dos), **Ítem 4:** (S/O), **Ítem 5:** 2 (dos), **Ítem 6:** 2 (dos), **Ítem 7, 8, 9,10, 11, 12 y 13:**S/O, **Ítem 14:** 1(uno), **Ítem 15**: 2 (dos).
Monto de los Ítems adjudicados: Gs 57.695.950.- (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE de los Items adjudicados: Gs 56.500.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: +2,11%.
OBSERVACIÓN: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

- **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.,** por presentar el Formulario de Ofertas, con periodo de vigencia de Ofertas diferente a lo establecido en el Ítem 14. del Anexo 1., requisito de carácter sustancial. Además no presento Declaración Jurada de los bienes suministrados.
- **PROVINDUS S.A.,** descalificada en los siguientes Ítems: Ítem 4, por presentar el Formulario de Lista de Precios, con un error en el costo unitario correspondiente al Ítem 4, Ítems 1, 2, 3, 5 y 6, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, Ítems 12 y 15, por no presentar la Planilla de Datos Garantizados debidamente llenadas, todos estos requisitos son de carácter sustancial.
- **MERLIN de Gustavo Ortíz,** por presentar el Formulario de Ofertas, sin periodo de vigencia de la misma según lo establecido en el Ítem 14. del Anexo 1., asimismo, por no completar la totalidad de los datos solicitados en la Planilla de Datos Garantizados, para el ítem 11, todos estos requisitos son de carácter sustancial.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 441/2012

- **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** descalificado en el Ítem 4, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, requisito de carácter sustancial.
- **EQUISA S.A.,** descalificado en los Ítems 1, 2, 4 y 5, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, requisito de carácter sustancial.
- EVEREST INGENIERÍA S.R.L., descalificado en los Ítems 1, 3, 4 y 6 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, requisito de carácter sustancial.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5692/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por Ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicaciones respectivas.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/amg

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y TELEMATICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 de la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 441/2012

Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los Ítems 1, 3, 5, 6, 14 y 15, el Director de Logística y Telemática, Ing. Manuel Cárdenas G., autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5692/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…". Asimismo,* ***declarar desierta*** *los ítems 2,4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, conforme al Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/2003.*

Ing. Manuel Cárdenas G.
Dirección de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py